

REQUISITOS DE EXTRANJERÍA

Residencia para Dependientes

No	Descripción	Presentado
1	Acreditar la tarifa establecida en el artículo 126 N° 2 del Reglamento de la ley de Migración y Extranjería (\$150.00).	
2	Carta poder debidamente autenticada expresando las generales del apoderado legal, las facultades con las cuales se les inviste su dirección, correo electrónico y número de teléfono fijo y celular.	
3	Certificación medica extendida dentro de los seis meses a la presentación de la solicitud.	
4	Certificación original de movimientos migratorios extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería.	
5	Certificación original de no tener denuncias extendida por la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) y Antecedentes Penales extendidos por la Corte Suprema de Justicia, específicamente asuntos varios.	
6	Certificado original de antecedentes penales del país de origen y de su última residencia, debidamente legalizado y autenticado.	
7	Consignar en la solicitud la dirección exacta del inmigrante y número de teléfono fijo o celular del lugar donde residirá el mismo.	
8	Constancia de manutención	
9	Copia de la primera página del pasaporte debidamente autenticado.	
10	Deberá acreditar los documentos de acuerdo al parentesco familiar respectivamente.	

No	Descripción	Presentado
11	El solicitante y cada uno de sus parientes deberá presentar una fotografía tamaño pasaporte, debiendo consignar el nombre en el reverso.	
12	Solicitud de ingreso original autorizado por un cónsul de Honduras, debidamente autorizada y legalizada. En caso de que el extranjero se encuentre en Honduras no será necesaria la presentación de la solicitud de ingreso.	
13	Solicitud dirigida al Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.	
14	Timbres de Contratación de Lps.100.00 exigidos por la ley que debe adherirse a la solicitud, por cada uno de los solicitantes.	